

INFORME DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO

SEGUNDO TRIMESTRE
VIGENCIA 2023

OFICINA DE CONTROL INTERNO
Bogotá, D.C., 21 de Julio de 2023

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCCIÓN.....	4
1. OBJETIVO.....	4
2. ALCANCE.....	4
3. METODOLOGÍA.....	4
4. MARCO LEGAL.....	5
5. RESULTADOS	6
5.1. NÓMINA.....	6
5.1.1. Planta de Personal	6
5.1.2. Gastos de Personal	8
5.1.3. Horas Extras	10
5.1.4. Vacaciones	10
5.2. SERVICIOS PROFESIONALES NCP.....	11
5.3. VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE	12
5.3.1. Viáticos	12
5.3.2. Suministro de Tiquetes	13
5.3.3. Delegaciones Oficiales	13
5.3.4. Comisiones al Exterior.....	13
5.4. EVENTOS.....	14
5.5. SERVICIOS DE TELEFONÍA.....	14
5.5.1. Telefonía Celular	14
5.5.2. Telefonía Fija.....	14
5.6. PAPELERÍA Y UTILES DE ESCRITORIO	15
5.7. ARRENDAMIENTO VEHÍCULOS	15
5.8. CONSUMO DE COMBUSTIBLE.....	16
5.9. MANTENIMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR.....	16
5.10. CAJA MENOR	16
5.11. ESQUEMAS DE SEGURIDAD	17

Carrera 7a No. 21 - 24 Bogotá - Colombia ♦ Conmutador (601) 382 0450/80 ♦ Código Postal 111321

 PersoneriaDeBogota ♦  @personeriadebogota ♦  @personeriabta ♦  PERSONERIADEBOGOTA
www.personeriabogota.gov.co ♦ Línea 143

Aviso de privacidad: Sus datos personales serán tratados conforme a la Política de Tratamiento de Datos Personales, que podrá ser consultada en www.personeriabogota.gov.co.

5.12.	ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES.....	18
5.13.	SUSCRIPCIONES.....	19
5.14.	PUBLICIDAD.....	19
5.15.	SERVICIOS PÚBLICOS.....	19
5.16.	REGALOS CORPORATIVOS.....	20
5.17.	CONDECORACIONES.....	20
5.18.	SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL.....	20
6.	RECOMENDACIONES.....	21
7.	CONCLUSIÓN.....	21

INTRODUCCIÓN

Este seguimiento se realiza con fundamento en las funciones asignadas a las Oficinas de Control Interno por la Ley 87 de 1993, que en los numerales g y h del artículo 12 establece:

“Artículo 12. Funciones (...) g). Verificar los procesos relacionados con el manejo de los recursos, bienes y los sistemas de información de la entidad y recomendar los correctivos que sean necesarios; y h). Fomentar en toda la organización la formación de una cultura de control que contribuya al mejoramiento continuo en el cumplimiento de la misión institucional. (...)” y según Decreto No. 492 del 15 de agosto de 2019 “Por el cual se expiden lineamientos generales sobre austeridad y transparencia del gasto público en las entidades y organismos del orden distrital y se dictan otras disposiciones”

En este sentido la Oficina de Control Interno da cumplimiento a dichos mandatos haciendo seguimiento a los criterios establecidos en las normas vigentes, teniendo como referencia la evaluación y verificación de los procesos que se tiene implementados en la Personería de Bogotá.

1. OBJETIVO

Realizar seguimiento al segundo trimestre 2023, en relación al cumplimiento de las directrices de austeridad en el gasto de acuerdo con el marco normativo y en conexión a las funciones que le competen a la Oficina de Control Interno.

2. ALCANCE

En el informe se registra el seguimiento de Austeridad del Gasto correspondiente al segundo trimestre de las vigencias 2023 vs 2022, teniendo como propósito reportar las acciones adelantadas por la Personería de Bogotá, D.C., en cumplimiento de las disposiciones nacionales y distritales.

3. METODOLOGÍA

La Oficina de Control Interno solicito a través de memorando a la Dirección Administrativa y Financiera con radicado No 2023-IE-0036680, Subdirección de Gestión del Talento Humano con radicado No 2023-IE-0036694 y Subdirección de Gestión Documental y Recursos Físicos radicado No 2023-IE-0036679 de Junio

16/2023, la información con corte comparativo al segundo trimestre de la vigencia 2023 vs 2022.

4. MARCO LEGAL

- Decreto 1737 de 1998 *“Por el cual se expiden las medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del tesoro público”.*
- Decreto 984 de 2012 *“Por el cual se modifica el Art. 22 del Decreto 1737 de 1998”, en cuanto a la periodicidad de la presentación del informe (trimestral). Art. 1 “Las oficinas de Control Interno (...) prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto (...)”.*
- Decreto 492 de 2019 *“Por el cual se expiden lineamientos generales sobre austeridad y transparencia del gasto público en las entidades y organismos del orden distrital y se dictan otras disposiciones”.*
- Decreto 540 de 2021 *“Por el cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2022 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Decreto 518 del 16 de diciembre de 2021, expedido por la Alcaldesa Mayor de Bogotá, Distrito Capital. Capítulo V “De la Ejecución de Gastos””.*
- Decreto 397 de 2022 *“Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2022 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación”.*
- Acuerdo 719 de septiembre 26 de 2018 *“Por el cual se establecen lineamientos generales para promover medidas de austeridad y transparencia del gasto público en las entidades del orden Distrital, y se dictan otras disposiciones”.*
- Directiva Presidencial 09 del 9 de noviembre de 2018 *“Directrices de Austeridad”.*

5. RESULTADOS

Proporcionada la información por las dependencias, la Oficina de Control Interno realizó la evaluación del comportamiento de cada rubro y presenta el análisis y la consolidación de los resultados para los meses de abril, mayo y junio, comparativo años 2023 vs 2022.

5.1. NÓMINA

5.1.1. Planta de Personal

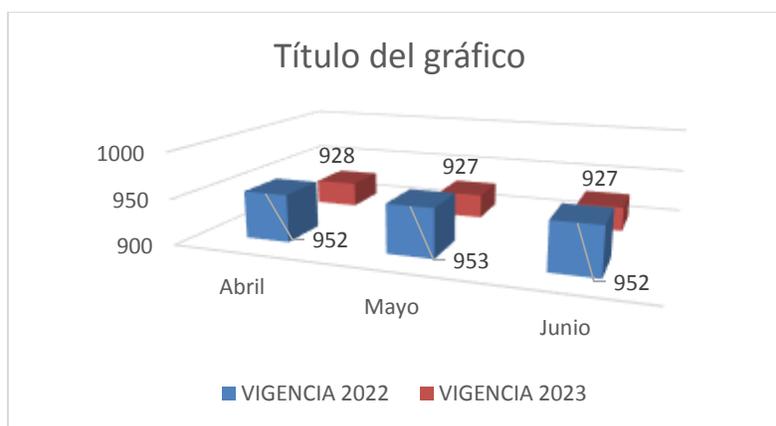
El Acuerdo 755 de 2019¹ en su artículo 80, estableció la planta de personal de la Personería de Bogotá D.C., en mil dos (1002) cargos, de acuerdo con la información suministrada por la Subdirección de Gestión del Talento Humano para el segundo trimestre de la vigencia 2023 se mantiene disminución del 2,3% respecto de la vigencia 2022, por jubilación y retiro de funcionarios, como se observa en la tabla y gráfico No. 1.

Tabla No. 1 Variación Planta de Personal

MES	VIGENCIA 2022	VIGENCIA 2023	Variación %
Abril	952	928	-2,5%
Mayo	953	927	-2,7%
Junio	952	927	-2,6%
TOTAL	2.864	2.799	-2,3%

Fuente: Construcción propia OCI

Gráfico No. 1 Planta de Personal



¹ Por el cual se modifica la estructura organizacional, la planta de empleos de la Personería de Bogotá, D. C., y se dictan otras disposiciones

En el mes de Junio 2023, la Planta global de la Personería de Bogotá D.C., la conforman novecientos veintisiete (927) funcionarios, veinticinco (25) menos en relación al mismo mes de la vigencia 2022; el cargo que presentó mayor variación fue **Auxiliar Administrativo** con ocho (8) funcionarios menos y el de asesor se incrementó en dos (2), como se muestra en la tabla No. 2.

Tabla No. 2 Planta de Personal por Cargo

CARGO	No. Cargos Junio 2022	No. Cargos Junio 2023	Variación
Asesor	23	25	2
Auxiliar Administrativo	161	153	-8
Auxiliar de Servicios Generales	39	33	-6
Conductor	11	11	0
Conductor Mecánico	16	16	0
Director Operativo	5	5	0
Director Técnico	2	2	0
Jefe de Oficina	2	2	0
Jefe de Oficina Asesora de Jurídica	1	1	0
Jefe de Oficina Asesora de Prensa	1	1	0
Personero	1	1	0
Personero Auxiliar	1	1	0
Personero Delegado	23	23	0
Personero Delegado Coordinador	4	4	0
Personero Local de Bogotá	20	20	0
Profesional Especializado	342	337	-5
Profesional Universitario	157	150	-7
Secretario	137	136	-1
Secretario General Org. De Control	1	1	0
Subdirector	5	5	0
TOTAL	952	927	-25

Fuente: Construcción propia OCI

5.1.2. Gastos de Personal

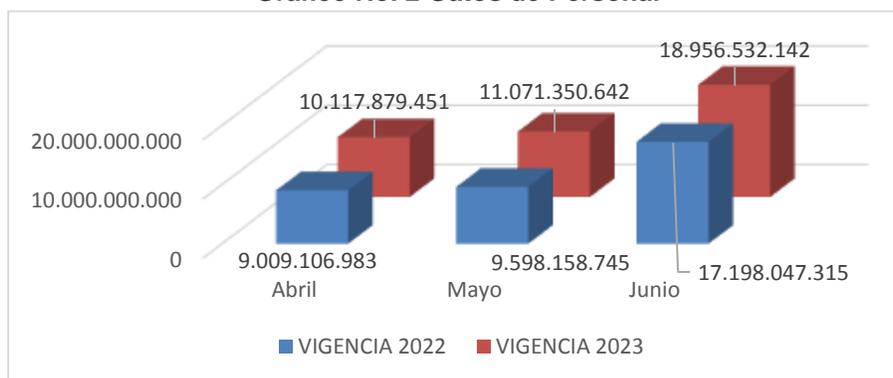
Los gastos de personal para el segundo trimestre de la vigencia 2023 evidencian un aumento de \$4.340.449.192, equivalente al 12%, lo anterior debido al pago de prestaciones como prima de vacaciones dado que en este periodo se presenta aumento en la solicitud de disfrute de vacaciones e indemnización por vacaciones dado los funcionarios que se jubilan y retiran de la entidad, como se muestra en la tabla No. 3 y gráfico No. 2.

Tabla No. 3 Gastos de Personal

MES	VIGENCIA 2022	VIGENCIA 2023	Variación %
Abril	9.009.106.983	10.117.879.451	12%
Mayo	9.598.158.745	11.071.350.642	15%
Junio	17.198.047.315	18.956.532.142	10%
TOTAL	35.805.313.043	40.145.762.235	12%

Fuente: Construcción propia OCI

Gráfico No. 2 Gatos de Personal



En la tabla No. 4, se presentan los gastos de personal por discriminados donde se observa que los rubros que presentan una mayor variación en el segundo trimestre de la vigencia 2023 son: Prima de Vacaciones con un aumento de \$383.533.859 equivalente al 47%, Aportes a Cesantías a Fondo Privados con el 121% e Indemnización por Vacaciones con el 111%, valor que corresponde al pago de los funcionarios jubilados o retirados que contaban con periodos pendientes de vacaciones, así mismo Reconocimiento por permanencia en el servicio público fue el que presentó una disminución representativa del -89%.

Tabla 4. Gastos de Personal por concepto

CONCEPTO	VIGENCIA 2022	VIGENCIA 2023	Variación %
Sueldo básico	12.532.818.447	13.784.178.635	10%
Horas Extras	66.604.443	64.942.634	-2%
Gastos de representación	1.795.512.588	2.007.689.364	12%
Bonificación por servicios prestados	292.633.908	364.005.743	24%
Prima de navidad	49.097.108	41.950.976	-15%
Prima de vacaciones	821.555.257	1.205.089.116	47%
Prima Técnica	4.951.398.421	5.458.760.741	10%
Prima Semestral	7.907.744.608	8.958.000.125	13%
Prima de antigüedad	346.641.475	436.449.573	26%
Aportes pensiones públicas	1.738.431.200	2.056.942.900	18%
Aportes pensiones privadas	629.978.400	553.229.100	-12%
Aportes en salud pública	9.042.400	11.433.300	26%
Aportes en salud privada	1.672.994.600	1.840.663.500	10%
Aportes cesantías fondos públicos	342.365.120	357.178.683	4%
Aportes cesantías fondos privados	10.501.142	23.211.091	121%
Cafam / Colsubsidio	871.308.500	999.549.900	15%
Aportes sistema de riesgos laborales	371.251.000	206.867.500	-44%
Aportes al ICBF de funcionarios	653.522.700	749.706.700	15%
Aportes al SENA de funcionarios	109.044.200	125.066.300	15%
Aportes a la ESAP de funcionarios	109.044.200	125.066.300	15%
Aportes escuelas ind. e inst. técnicos	217.948.700	249.990.900	15%
Indemnización por vacaciones	162.600.111	342.893.686	111%
Bonificación por recreación	62.025.002	88.384.357	42%
Reconocimiento permanencia	51.259.420	5.719.254	-89%
Prima Secretarial	23.823.901	25.290.750	6%
Apoyo de sostenimiento prácticas laborales	0	58.033.334	0%
Servicios administración (Comisión Foncep)	6.166.192	5.467.773	-11%
TOTAL	35.805.313.043	40.145.762.235	12%

Fuente: Construcción propia OCI

5.1.3. Horas Extras

Analizada la información suministrada por Subdirección de Gestión del Talento Humano, para el segundo semestre 2023, se observa una disminución del (-2.50%) como se relaciona en la tabla No. 5. Es de anotar que en abril se canceló el mes de marzo y las de junio se pagaran en el mes de julio.

Tabla No. 5 Horas Extras

MES	VIGENCIA 2022	VIGENCIA 2023	Variación %
Abril	23.960.855	22.213.257	-7,29%
Mayo	18.535.193	19.737.135	6,48%
Junio	24.108.395	22.992.242	-4,63%
TOTAL	66.604.443	64.942.634	-2,50%

Fuente: Construcción propia OCI

5.1.4. Vacaciones

De acuerdo con la información suministrada por la Subdirección de Gestión del Talento Humano con relación a la interrupción de vacaciones, se observa que el motivo “Necesidades del servicio” es el que generó un aumento significativo del 175%, como lo muestra la tabla No. 6.

Tabla No. 6 Interrupción de Vacaciones

MOTIVO	VIGENCIA 2022	VIGENCIA 2023	VARIACIÓN %
Necesidades del Servicio	8	22	175%
Por Incapacidad	11	3	-73%
Por Luto	0	2	0
TOTAL	19	27	42%

Fuente: Construcción propia OCI

El rubro indemnización por vacaciones, se refiere al valor de compensación en dinero por vacaciones y tiene relación con el personal retirado que no disfrutó sus periodos de descanso (vacaciones), de conformidad con el artículo 20 del Decreto 1045 de 1978², para el periodo analizado se presenta un incremento de 111%, el cual se debió a liquidación de directivos que se retiraron de la entidad tabla No. 7

² Por el cual se fijan las reglas generales para la aplicación de las normas sobre prestaciones sociales de los empleados públicos y trabajadores oficiales del sector nacional.

Tabla No. 7 indemnización por Vacaciones

MES	VIGENCIA 2022	VIGENCIA 2023	VARIACIÓN %
Abril	50.184.144	\$199.035.914	297%
Mayo	50.425.414	135.439.394	169%
Junio	61.990.553	8.418.378	-86%
TOTAL	162.600.111	342.893.686	111%

Fuente: Construcción propia OCI

5.2. SERVICIOS PROFESIONALES NCP

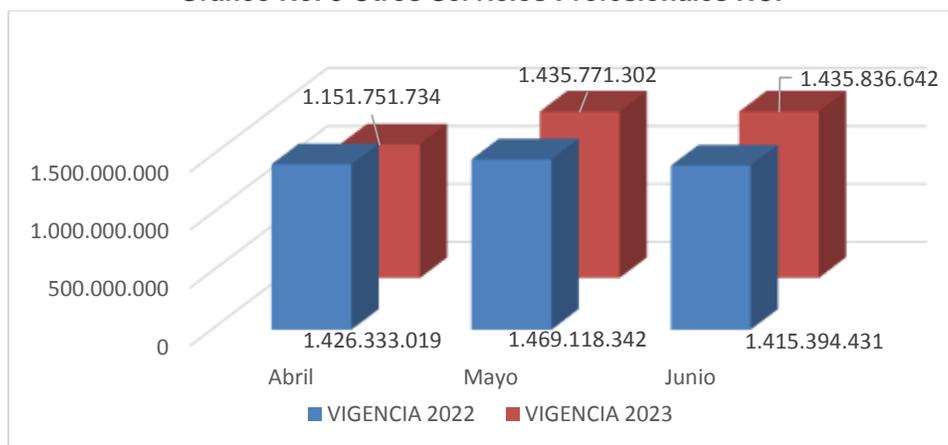
Tomando como base el informe de Ejecución Presupuestal emitido por la Subdirección de Gestión Financiera, para el segundo trimestre 2023, se registró una disminución del 7% con respecto al valor cancelado en la vigencia 2022 como se observa en la tabla No 8.

Tabla No. 8 Servicios Profesionales

MES	VIGENCIA 2022	VIGENCIA 2023	VARIACIÓN %
Abril	1.426.333.019	1.151.751.734	-19%
Mayo	1.469.118.342	1.435.771.302	-2%
Junio	1.415.394.431	1.435.836.642	1%
TOTAL	4.310.845.792	4.023.359.678	-7%

Fuente: Construcción propia OCI

Gráfico No. 3 Otros Servicios Profesionales NCP



5.3. VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE

5.3.1. Viáticos

La Dirección Administrativa y Financiera a través de memorando con radicado No. 2023-IE-0037279 del 07/07/2023; indicó los valores generados durante el segundo trimestre de la vigencia 2022 y 2023, se incluyen comisiones al exterior las cuales cuentan con sus respectivas resoluciones el incremento fue del 14%, como se observa en la en la tabla No. 9.

Tabla No. 9 Viáticos

MES	VIGENCIA 2022	VIGENCIA 2023	VARIACIÓN %
Abril	16.480.934	5.254.504	-68%
Mayo	26.239.924	36.290.732	38%
Junio	4.682.653	12.348.713	164%
TOTAL	47.403.511	53.893.949	14%

Fuente: Dirección Administrativa y Financiera

A continuación, se relacionan los actos administrativos con los cuales se autorizaron viáticos de acuerdo con la información suministrada por el Subdirector de Gestión del Talento Humano Mediante memorando con radicado No. 2023-IE-0037216 del 06/07/2023. (tabla No 10)

Tabla No. 10 Actos Administrativos

RESOLUCION	NOMBRE	LUGAR
29	PAULA ANDREA GIRÓN URIBE	España
31	JULIÁN ENRIQUE PINILLA MALAGON	Popayán
33	JULIÁN ENRIQUE PINILLA MALAGON	México
34	JULIÁN ENRIQUE PINILLA MALAGON	Popayán
40	PAULA ANDREA GIRÓN URIBE	Cartagena
40	LAURA SOFIA REY ENCINALES	Cartagena
44	PAULA ANDREA GIRÓN URIBE	Santiago de Compostela
45	JULIÁN ENRIQUE PINILLA MALAGON	Santiago de Compostela
57	JULIÁN ENRIQUE PINILLA MALAGON	B/quilla
60	LUIS ALEXANDER MOSCOSO OSORIO	B/quilla
60	LAURA SOFIA REY ENCINALES	B/quilla

5.3.2. Suministro de Tiquetes

Para la vigencia 2023 el suministro de tiquetes se gestiona a través del contrato No 1796-2023, celebrado con la empresa SERVICIO AEREO A TERRITORIOS NACIONALES S.A. -SATENA- en el trimestre de estudio se observa una disminución del 58% como se muestra en la tabla No. 11.

Tabla No. 11 Tiquetes

MES	VIGENCIA 2022	VIGENCIA 2023	VARIACIÓN %
Abril	7.101.327	0	-100%
Mayo	19.329.790	8.990.058	-53%
Junio	1.312.158	2.528.340	93%
TOTAL	27.743.275	11.518.398	-58%

Fuente: Dirección Administrativa y Financiera

5.3.3. Delegaciones Oficiales

De acuerdo con lo estipulado en el Artículo 9 del Decreto 397 de 2022 “Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2022 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación”, la Entidad no confiere comisiones de servicios por concepto de delegaciones oficiales.

5.3.4. Comisiones al Exterior

Durante el trimestre en estudio se generaron comisiones a:

Personero de Bogotá D.C. mediante Resolución 0347 del 20 de abril de 2023 y 0476 del 25 de mayo de 2023 por parte de la Mesa Directiva del Consejo de Bogotá para asistir del 21 al 27 de mayo de 2023, inclusive “atender las invitaciones de honor efectuadas por el Presidente de la Alianza Global del Ombudsperson Local y Defensor del Pueblo de la Ciudad de Río Cuarto-Argentina, por la Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, por el Cónsul de Colombia en México y por el Director de Calidad e Innovación de los Centro de Desarrollo Infantil, a realizarse en las ciudades de Monterrey y Ciudad de México” y “participar en el XIII CONGRESO MUNDIAL DE RIESGOS LABORALES EN IBEROAMÉRICA – PREVENCIÓN 2023, Santiago de Compostela, España del 30 de mayo al 2 de junio de 2023”

Personera Auxiliar mediante resolución 175 del 18 de mayo de 2023 del Personero de Bogotá D.C., con el fin de participar en el XIII CONGRESO MUNDIAL DE RIESGOS LABORALES EN IBEROAMÉRICA – PREVENCIÓN 2023, Santiago de Compostela, España del 30 de mayo al 2 de junio de 2023.

5.4. EVENTOS

Durante el mes de mayo se realizó el VII Encuentro de Oficinas de Control Interno del Distrito Capital a cargo de la PD Coordinación de Potestad Disciplinaria en el mes de mayo de 2023. Los recursos para su realización se destinaron a través del Contrato Interadministrativo 1829-2023 a nombre de la Sociedad Hotelera Tequendama SA con un costo aproximado de \$15'000.000.

En el mes de junio se conmemoraron los 130 años de la Personería de Bogotá, este evento se desarrolló a través de la Caja de Compensación Familiar de Colsubsidio.

5.5. SERVICIOS DE TELEFONÍA

5.5.1. Telefonía Celular

La entidad maneja un plan corporativo de celulares, dada la unificación realizada en agosto de la vigencia 2022 se continúa observando disminución en el consumo que para el trimestre en estudio es del -33%, esto teniendo en cuenta que la factura del mes de junio se espera recibir en el mes de julio. ver tabla No. 12

Tabla No. 12 Telefonía Celular

MES	VIGENCIA 2022	VIGENCIA 2023	VARIACIÓN %
Enero	7.350.679	7.084.085	-4%
Febrero	7.274.989	7.632.984	5%
Marzo	7.316.148	0	-100%
TOTAL	21.941.816	14.717.069	-33%

Fuente: Dirección Administrativa y Financiera

5.5.2. Telefonía Fija

En relación a los pagos efectuados por telefonía fija para el segundo trimestre 2023 se continúa evidenciando una reducción que para el periodo en estudio es del 14%

en relación a las líneas que se encuentran en la sede principal y personerías locales (Tabla No 13) y del 26% para la Sede de Sintrateléfonos – comodato (Tabla No. 14).

Tabla No. 13 Telefonía Fija
Sede Principal y Personerías Locales

MES	VIGENCIA 2022	VIGENCIA 2023	VARIACIÓN %
Enero	14.138.310	10.543.460	-25%
Febrero	11.551.930	10.490.420	-9%
Marzo	10.978.000	10.489.800	-4%
TOTAL	36.668.240	31.523.680	-14%

Fuente: Dirección Administrativa y Financiera

Tabla No. 14 Telefonía Fija – Sintrateléfonos

MES	VIGENCIA 2022	VIGENCIA 2023	VARIACIÓN %
Enero	995.430	715.550	-28%
Febrero	961.000	715.490	-26%
Marzo	961.240	716.260	-25%
TOTAL	2.917.670	2.147.300	-26%

Fuente: Dirección Administrativa y Financiera

5.6. PAPELERÍA Y UTILES DE ESCRITORIO

De acuerdo con la información suministrada por la Subdirección de Gestión Documental y Recursos Físicos, en su memorando No. 2023-IE-0037283 del 07/07/2023, indica que para la presente vigencia se han ejecutado \$18.193.819 del contrato suscrito No 1831-2023, sin embargo, en el informe de ejecución presupuestal en el cual se refleja el giro efectivo de los recursos para el trimestre evaluado muestra un giro de \$54.330.969.

5.7. ARRENDAMIENTO VEHÍCULOS

La Subdirección de Gestión Documental y Recursos Físicos a través de memorando con radicado No. 2023-IE-0037283 del 07/07/2023, indica que en el segundo trimestre de la vigencia 2023 no se presentan gastos por este concepto teniendo en cuenta que la Entidad recibió un vehículo con el blindaje correspondiente por parte de la ONP de acuerdo con el resultado del estudio de seguridad realizado al Personero de Bogotá D.C.

5.8. CONSUMO DE COMBUSTIBLE

En el reporte de Ejecución Presupuestal que corresponde al giro efectivo de los recursos, para el trimestre en estudio de las vigencias 2022 vs 2023 por parte de la Subdirección de Gestión Financiera, se evidencia un aumento del 10%, como se muestra en la tabla No. 15. Es de anotar que La Personería de Bogotá D.C., hace uso preferente de los Acuerdos Marco de Precios para la contratación del suministro de combustible del parque automotor y la planta eléctrica y la Subdirección de Gestión Documental y Recursos Físicos lleva el registro de cada vehículo y responsable, lo que permite emitir alertas tempranas para tomar los correctivos necesarios.

Tabla No. 15 Consumo de Combustible
Ejecución Presupuestal

MES	VIGENCIA 2022	VIGENCIA 2023	VARIACIÓN %
Abril	18.011.983	10.910.864	-39%
Mayo	12.257.476	14.749.196	20%
Junio	13.606.229	22.561.870	66%
TOTAL	43.875.688	48.221.930	10%

Fuente: Construcción propia OCI

5.9. MANTENIMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR

La entidad ha tomado como lineamiento la realización de mantenimientos correctivos al parque automotor, la implementación de buenas prácticas en materia de movilidad y aplicación del plan estratégico de seguridad vial situaciones que le han permitido disminuir costos como se observa en la tabla No 16, para el trimestre en estudio corresponde al 82%.

Tabla No. 16 Mantenimiento Vehículos

PERIODO	VIGENCIA 2022	VIGENCIA 2023	VARIACIÓN %
Abril - Junio	67.274.749	12.354.917	-82%

Fuente: Construcción propia OCI

5.10. CAJA MENOR

Para la presente vigencia con Resolución 027 de 30 de enero de 2023 se constituyó y estableció el funcionamiento de la caja menor en cuantía mensual de SEIS

16

MILLONES CIENTO OCHENTA MIL PESOS (\$6.180.000), dando cumplimiento al Decreto 192 del 02 de junio de 2021³, en su art 57. De acuerdo con la información suministrada por la Dirección Administrativa y Financiera los gastos de caja menor para el segundo trimestre de la vigencia 2023, muestra una reducción del 12%, como se observa en la tabla No. 17.

Tabla No. 17 Gastos de Caja Menor

MES	VIGENCIA 2022	VIGENCIA 2023	VARIACIÓN %
Abril	642.852	925.705	44%
Mayo	3.169.660	2.617.250	-17%
Junio	2.200.499	1.743.600	-21%
TOTAL	6.013.011	5.286.555	-12%

Fuente: Dirección Administrativa y Financiera

La Personería de Bogotá continúa acatando las directrices emitidas por Secretaría Distrital de Hacienda, atendiendo aquellos gastos que tengan la condición de **imprevistos, urgentes, imprescindibles e inaplazables**, definidos en la Resolución de constitución respectiva y en todo caso enmarcados dentro de las políticas de racionalización del gasto.

5.11. ESQUEMAS DE SEGURIDAD

La Dirección Administrativa y Financiera a través de memorando con radicado No. 2023-IE-0037279 del 07/07/2023; informa que la Entidad suscribió el Contrato No. No. 1050-2022 en la vigencia 2022 con la empresa Megaseguridad el cual estuvo vigente hasta el mes de Mayo de esta vigencia, a partir del mes de Junio el servicio de seguridad y vigilancia es suministrado a través del contrato No 1832-2023 con la Empresa Aguila de Oro, indican que para la prestación de estos servicios se aplicó un incremento del 16% que corresponde a lo autorizado en los conceptos salariales para la vigencia 2023.

También, precisan que para los conceptos de medios tecnológicos se modificaron las tarifas a partir del mes de junio de 2023 con la empresa Águila de Oro de

³ Por medio del cual se reglamenta el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital y se dictan otras disposiciones

Colombia Ltda., ya que en la licitación se incluyeron nuevos elementos y se cambió el sistema de cámaras normales por el sistema IP de alta resolución. El costo del servicio de seguridad para el segundo trimestre 2023 presenta un incremento del 18%, como se observa en la tabla No.18.

Tabla No. 18 Servicio de Seguridad

MES	VIGENCIA 2022	VIGENCIA 2023	VARIACIÓN %
Abril	188.678.511	216.707.668	15%
Mayo	188.678.511	216.373.254	15%
Junio	188.678.511	237.595.435	26%
TOTAL	566.035.533	670.676.357	18%

Fuente: Dirección Administrativa y Financiera

5.12. ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES

Para la presente vigencia de acuerdo con la información suministrada por la Subdirección de Gestión documental y Recursos físicos, los contratos de arrendamiento se negociaron con un incremento por debajo del IPC que fue del 13,12%. De acuerdo con el informe que presenta la Subdirección Financiera de la Ejecución presupuestal se presenta un incremento del 5% en relación a la vigencia 2022, como se observa en la tabla No 19.

**Tabla No. 19 Arrendamiento Inmuebles
Ejecución Presupuestal**

MES	VIGENCIA 2022	VIGENCIA 2023	VARIACIÓN %
Abril	424.708.223	439.864.402	4%
Mayo	439.063.955	436.034.205	-1%
Junio	412.256.623	460.194.599	12%
TOTAL	1.276.028.801	1.336.093.206	5%

Fuente: Construcción propia OCI

5.13. SUSCRIPCIONES

La Entidad cuenta con suscripciones anuales por los siguientes conceptos:

Año	Contrato / Orden de Compra	Contratista / Proveedor	Valor	Objeto	Fecha de suscripción
2023	Orden de Compra 102290	Legis Editores S.A.	\$ 42.500.000	Prestación de servicios de suscripción a la solución empresarial y académica especializada en el campo jurídico bajo múltiples publicaciones, formatos y usuarios. *Suscripción anual.	15 de diciembre de 2022
2023	106198-2023	Unión Temporal TIGO - BEXT 2021	\$ 567.986.063	Suscripción por un año para capacidad de cómputo y almacenamiento en la nube pública de MICROSOFT CON PORTAL AZURE en esquema de infraestructura como servicio	14 de marzo de 2023

Fuente: Dirección Administrativa y Financiera

5.14. PUBLICIDAD

Durante los meses de abril, mayo y junio de 2022 y 2023, la Entidad no realizó contratación alguna para gastos de publicidad y/o propaganda, según información suministrada por la Dirección Administrativa y Financiera, sin embargo indica que la PD del Ministerio Público y los Derechos Humanos, para el mes de junio se imprimieron afiches, carteles y botones relacionados con la campaña de derechos y deberes denominada "Con respeto es posible". Información dirigida a la ciudadanía en general, debido al aumento de casos de agresión. El total de los recursos destinados corresponde a la suma de \$364.000 suministrados por la Caja Menor de la Entidad.

5.15. SERVICIOS PÚBLICOS

En el segundo trimestre 2023, se observa en la tabla No 20 que los servicios públicos en su conjunto presentan un incremento del 11,09%, siendo acueducto y aseo los de mayor incremento con el 50,96% y 56,83 respectivamente

Tabla No. 20 Servicios Públicos

MES	VIGENCIA 2022	VIGENCIA 2023	VARIACIÓN %
Energía	92.617.770	105.800.627	14,23%
Acueducto	8.578.976	12.950.730	50,96%

Aseo	5.546.050	8.697.780	56,83%
TOTAL	106.742.796	127.449.137	11,09%

Fuente: Ejecución Presupuestal

5.16. REGALOS CORPORATIVOS

La Entidad durante los meses de abril, mayo y junio vigencias 2022 y 2023 no adquirió regalos corporativos, suvenires o recuerdos; tampoco se financiaron regalos corporativos ni artículos promocionales o de mercadeo.

5.17. CONDECORACIONES

De acuerdo con el Decreto 397 de 2022 *“Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2022 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación”*, la Personería de Bogotá, D.C., cumple con lo indicado en el artículo 18, porque no se destinan recursos para condecoraciones.

5.18. SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

De acuerdo con la información reportada a través del radicado 2023-IE-0037212 de la SGRDF a la Dirección Administrativa y Financiera se destinó en el mes de junio el valor de \$35.965,53 para la compra de 3 puntos ecológicos dentro de la orden de compra No 106978 de 2023.

En este periodo se desarrollaron actividades encaminadas a la sostenibilidad ambiental por parte de todos los colaboradores de la entidad, las cuales se lideran conjuntamente entre la Dirección de Planeación, la Dirección Administrativa y Financiera y la Subdirección de Gestión Documental y Recursos Físicos, y con el apoyo de entidades distritales como la Secretaría de Ambiente, la Secretaría de Movilidad y la UAESP, como cabezas del sector para los temas de sostenibilidad ambiental.

La sensibilización frente al tema de sostenibilidad ambiental se realiza a través de piezas comunicativas en temas como la movilidad sostenible, el uso de plásticos de un solo uso. Ejemplo de pieza comunicativa difundida en abril de 2023



6. RECOMENDACIONES

- Definir e implementar instrumentos de control que aseguren el cumplimiento de las metas de ahorro establecidas en materia de Austeridad del Gasto.
- Continuar sensibilizando a los servidores públicos sobre el uso eficiente y racional de los servicios públicos, la adopción de nuevas tecnologías que permitan ahorro en el gasto, alineado lo anterior con las estrategias definidas en el PIGA y otros planes de la entidad.
- Implementar medidas adicionales que consideren pertinentes para hacer prevalecer la Austeridad en el gasto público y los principios de economía y eficiencia.

7. CONCLUSIÓN

Realizada la revisión y finalizado el informe de Austeridad en el Gasto Público del II Trimestre, se observa que algunos de los gastos se han mantenido o reducido. Señalar que es importante realizar seguimiento a los objetivos y regulaciones establecidas que contribuyan al cumplimiento de la normatividad, mantener un control e historial de los gastos que permitan tomar decisiones en situaciones del ahorro de gastos.

WILLIAM OSPINA GIRALDO
Jefe Oficina Control Interno

Elaboró: María Teresa Babativa Caicedo-Oficina Control Interno
Revisó: Edgar Alfonso Ramírez Hernández - Oficina Control Interno
Aprobó: William Ospina Giraldo - Jefe Oficina Control Interno